

<b>Denominación del Título</b>	Graduado en Fisioterapia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla – La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud
<b>Año de implantación</b>	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1 La sociedad y el futuro estudiante**

La información está disponible en términos generales. Como aspecto destacado se puede indicar que el Título en la web se presenta mediante un lenguaje adecuado, sencillo y de fácil comprensión, sin abusar de tecnicismos. La estructura se comprende con facilidad y es intuitiva.

Por otra parte, algunos aspectos pueden ser objeto de mejora o reflexión para lograr aportar adecuada información al futuro estudiante:

- Debería mejorarse la información relativa a estudiantes con necesidades educativas específicas y servicios de apoyo de este título.
- No se localiza la memoria verificada. Existe una mención al BOE con la fecha de publicación pero no existe el enlace. Otros enlaces que permitan confirmar a los estudiantes de que se tratan de estudios oficiales no están disponibles, por ejemplo los enlaces a Registro de Universidades, Centros, y Títulos, etc.
- Las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos deberían incluirse como enlaces directos, dentro de la información del grado de fisioterapia, ya que para acceder a dicha información se ha de hacer a través de un enlace genérico de normativa desde la página de la facultad, donde hay un listado amplio de normativas lo cual dificulta su accesibilidad al futuro estudiante.
- Se recomienda poner a disposición de los estudiantes el calendario de implantación.
- Los procedimientos de movilidad están insuficientemente explicitados.
- En la web del título de Fisioterapia se aporta la tabla de adaptación incluida en la memoria de verificación. Se puede utilizar esta web para informar y aclarar que esta tabla / procedimiento es para estudiantes de diplomatura en extinción, pues se podría malinterpretar y dar a pensar que se trata de un curso de adaptación.

### **Dimensión 2. El estudiante**

Las guías docentes del título están accesibles para el estudiante desde la página web del título de forma sencilla e intuitiva.

Su estructura y la información que contienen es correcta y completa en cuanto a la descripción de cada asignatura (competencias, bibliografía, temario, etc.), las actividades formativas y los sistemas de evaluación, y otras informaciones complementarias.

Se aporta una planificación de las materias por bandas horarias. No se encuentran planificadas las actividades en grupos pequeños.

No se aporta la descripción de los centros donde se realizarán las prácticas externas. Esta información es muy relevante para el futuro estudiante a la hora de tomar una decisión. Es necesario, para que el futuro estudiante pueda tomar una decisión fundamentada sobre su interés por dicho título, incluir información sobre los indicadores de rendimiento académico. Asimismo, se puede complementar esta información con las características más relevantes de estos centros: tipo de acreditación o reconocimiento oficial del centro, al programa de estudios y sus competencias, capacidad para asumir estudiantes...

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

De forma pública, la única información disponible es el documento oficial del SIGC (Sistema Interno de Garantía de Calidad), y la composición de las diferentes Comisiones. Aportar este tipo de información a la sociedad evidencia el compromiso con la transparencia, la garantía de la calidad y la mejora continua de la institución.

Se debe potenciar la implicación de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios en esa apuesta de la institución.

El sistema interno de garantía de calidad del título debe demostrar que recoge la información según los procedimientos acordados, que la analiza y fruto de este análisis se proponen acciones de mejora cuya implementación revierte en el título. Se recomienda valorar la posibilidad de incluir actas de las comisiones de calidad del título o instrumentos utilizados en la evaluación para entender de donde han salido los resultados expuestos.

Para que se convierta en un espacio para la reflexión sobre el título, donde se detecten los problemas y se busquen sus soluciones, pudiendo estas comportar la planificación de modificaciones al título, sería necesario disponer de información sobre: procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida; calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad; satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones.

En estos momentos se trata de implementar el Plan de Mejoras recogido en el informe de seguimiento, incluyendo las propuestas concretas emanadas de la interpretación de los resultados generados por el SGIC. Estas cuestiones se pueden incluir en la web del título.

Esta información que está en la intranet de la UCLM en otros títulos de la universidad es pública.

Se indica en varias ocasiones que la información es incompleta o debe mejorarse en la web del título. Este aspecto se ha de trabajar, así como las áreas detectadas y coincidentes en ambos campus: prácticas externas, movilidad, difusión de la información, etc. No es conveniente aludir, aunque sea de modo interno, a que las prácticas y la movilidad no se dan en primero como justificación de la no aportación de evidencias sobre esto.

#### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

En cuanto a la evolución de los indicadores, los resultados no son valorables con un único año implantado. Los datos de satisfacción son buenos.

Es necesario, para que el futuro estudiante pueda tomar una decisión fundamentada sobre su interés por dicho título, incluir información sobre los indicadores de rendimiento académico, valoraciones que recibe la enseñanza, las posibilidades laborales efectivas, etc.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken